

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.246 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorgue Chiricuta, contra la empresa “Obras y Reformas Yanstel, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 354 de fecha 9 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 354

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—Vistos por doña Aña Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta en el Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo parte en los mismos: de una, como demandante, don Gheorgue Chiricuta, asistido por el letrado don Juan de Dios del Toro Lázaro, y de otra, como demandados, “Obras y Reformas Yanstel, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Obras y Reformas Yanstel, Sociedad Limitada”, a abonar a don Gheorgue Chiricuta, la cantidad de 9.535,54 euros brutos, con más 953,55 euros en concepto de 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras y Reformas Yanstel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.033/11)